

**FICHA IDENTIFICATIVA****DATOS DE LA ASIGNATURA****Código:** 44502**Nombre:** Dificultades en la autorregulación del comportamiento**Ciclo:** Máster Universitario Oficial**Créditos ECTS:** 3**Curso académico:** 2025-26**TITULACIONES**

Titulación	Centro	Curso	Periodo
2215 - Máster Universitario en Educación Especial	Facultat de Filosofia i Ciències de l'Educació	1	Primer cuatrimestre

MATERIAS

Titulación	Materia	Carácter
2215 - Máster Universitario en Educación Especial	Orientación e intervención en dificultades de aprendizaje y comportamiento	OBLIGATORIA

COORDINACIÓN

SORIANO FERRER MANUEL

LUCAS MOLINA BEATRIZ

RESUMEN

Esta asignatura forma parte de la materia *Orientación e intervención en dificultades de aprendizaje y comportamiento* del bloque obligatorio y común del MU en Educación Especial de la Universidad de Valencia. Su objetivo es la formación del futuro profesional en el conocimiento de los trastornos de autorregulación del comportamiento y de su impacto en el entorno educativo y socio-familiar, en el manejo de instrumentos de detección y evaluación y en el diseño e implementación de líneas de intervención.

A este fin la materia se estructura en tres áreas temáticas relativas a: 1) el conocimiento del trastorno y sus manifestaciones, 2) el conocimiento y manejo de los procedimientos de detección e identificación y 3) el conocimiento de los principios de diseño de programas de intervención específicos referidos a las dificultades en la autoregulación del comportamiento.

Los contenidos de las áreas temáticas se orientan al conocimiento de las manifestaciones de los trastornos de la autoregulación en las distintas áreas y contextos del desarrollo desde los que se realiza la identificación y se implementa la intervención.



oacute;n y se implementa la intervención.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS DE LA MISMA TITULACIÓN

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

OTROS TIPOS DE REQUISITOS

Es recomendable que tengan conocimientos de Psicología del Desarrollo y Psicología de la Instrucción.

COMPETENCIAS / RESULTADOS DE APRENDIZAJE

2215 - Máster Universitario en Educación Especial

Buscar, gestionar y analizar información científico-profesional

Conocer las manifestaciones de los diferentes tipos de dificultades en la autorregulación y el aprendizaje

Conocer los principios éticos de la actuación profesional en el ámbito de la atención a las necesidades específicas de apoyo educativo

Conocer y comprender el impacto de las necesidades específicas de apoyo educativo sobre las relaciones familiares

Conocer y comprender procesos de investigación en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo y social

Diseñar, planificar y evaluar medidas ordinarias y específicas de atención en función de las diferentes necesidades específicas de apoyo educativo y en el contexto social

Diseñar y gestionar procedimientos de intervención en el ámbito de las necesidades específicas de apoyo educativo

Que los/las estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo

Saber colaborar en los ámbitos académico y social con familias, profesionales e instituciones

Saber prevenir la aparición y/o intensificación de necesidades específicas de apoyo educativo

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Polémicas actuales en torno al concepto y sistemas de clasificación de los Trastornos del



1. Unidad de Instrucción 1

Comportamiento.

2. Avances en el estudio de los Trastornos por déficit de atención con Hiperactividad: subtipos, Características conductuales, cognitivas y neurobiológicas. Procedimientos de detección y diagnóstico.

2. Unidad de Instrucción 2

3. Problemas Comórbidos al TDAH (Trastornos negativista desafiante y trastorno disocial).

4. Acoso y violencia escolar: Prevalencia y características

3. Unidad de Instrucción 3

5. Intervención en las dificultades de autorregulación del comportamiento a nivel individual.

6. Intervención en las dificultades de autorregulación del comportamiento en los contextos del desarrollo.

7. Programas preventivos de acoso y violencia escolar.

VOLUMEN DE TRABAJO (HORAS)

ACTIVIDADES PRESENCIALES

Actividad	Horas
Teoría-Prácticas	21,00
Total horas	21,00

ACTIVIDADES NO PRESENCIALES

Actividad	Horas
Asistencia a otras actividades	0,00
Elaboración de trabajos individuales o en grupo	16,00
Estudio y trabajo autónomo	15,00
Preparación de clases	10,00
Preparación de actividades de evaluación	8,00
Resolución de casos prácticos	5,00
Total horas	54,00

METODOLOGÍA DOCENTE

El carácter teórico-práctico de las competencias especificadas para esta materia se reflejará en la metodología de formación que se estructurará en dos ejes. El eje teórico tendrá un componente de exposición y sistematización de conocimientos por parte del profesor que requerirá la participación activa del alumno con lecturas avanzadas de los contenidos.



El eje práctico se concretará en la realización 1) actividades de clase supervisadas en las que se analizarán casos prácticos, se visionarán documentos gráficos, se interpretarán protocolos de detección de dificultades de autoregulación, se analizarán programas de intervención, se valorarán artículos y se expondrán trabajos que sirvan de base a actividades de debate y contrastación y 2) actividades de trabajo individual y en grupos.

2) actividades de trabajo individual y en grupos.

EVALUACIÓN

Sistema de evaluación

En la evaluación de la adquisición de las competencias por parte del alumnado se realizará una combinación de diferentes tipos de informaciones, vinculadas a las distintas actividades que los estudiantes desarrollen. Por lo tanto, los procedimientos de evaluación contemplarán:

a) Examen. Se realizará un examen de preguntas objetivas con respuestas múltiples y/o de desarrollo que consistirá en la realización de una prueba escrita. Esta prueba tendrá un peso del **60% en la calificación final**, además se deberá alcanzar un **mínimo de dominio del 50%** para superar la asignatura. Este requisito es recuperable en segunda convocatoria.

b) Actividades de aula. Actividades preparatorias y desarrolladas en las sesiones presenciales. Se debe alcanzar un **mínimo del 50%** en dichas actividades y tendrán un peso del **20% en la calificación final**. En caso de incumplimiento de este requisito en primera convocatoria, el alumno deberá realizar y superar en segunda convocatoria una prueba de evaluación adicional sobre las competencias trabajadas en las actividades de aula.

c) Trabajo individual/ grupal. El trabajo individual/grupal incluye un informe escrito y/o su exposición en clase. El informe tendrá un peso del **20% en la calificación final**. El incumplimiento de este requisito **no será recuperable en segunda convocatoria**, por lo que, aquellos alumnos que no lo hayan realizado en primera convocatoria tendrán una calificación máxima final de 8 puntos en segunda convocatoria.

En segunda convocatoria se podrán mantener las calificaciones obtenidas en los apartados que superen los requisitos mínimos (examen y/o actividades de aula) y se mantendrá la nota del apartado no recuperable (trabajo individual/grupal).

Sistema de calificación



Solo se sumarán los apartados contemplados en la evaluación cuando se superen los requisitos mínimos establecidos para cada apartado de evaluación.

La evaluación de la asignatura y la impugnación de la calificación obtenida quedarán sometidas a lo dispuesto en el Reglament d'Avaluació i Qualificació de la Universitat de València per a títols de Grau i Màster (ACGUV 108/2017) de 30 de mayo de 2017,

(http://www.uv.es/graus/normatives/2017_108_Reglament_avaluacio_qualificacio.pdf). De acuerdo con esta, se concreta en expresión numérica de 0 a 10 con un decimal, usando la siguiente escala de calificación:

¿ De 0 a 4.9: suspenso

¿ De 5 a 6.9: aprobado

¿ De 7 a 8.9: notable

¿ De 9 a 10: sobresaliente o sobresaliente con Matrícula de Honor

En el acta de la asignatura se incorporará la calificación obtenida en primera convocatoria de acuerdo con las siguientes reglas:

¿ Si no hay calificación del apartado de evaluación con mayor ponderación la calificación será NO PRESENTADO, independientemente del resto.

¿ Si no hay calificación del apartado de evaluación con mayor ponderación la calificación será NO PRESENTADO, independientemente del resto.

¿ Si hay calificación en el apartado de evaluación con mayor ponderación, y este no alcanza los requisitos mínimos, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación de este apartado.

¿ Si hay calificación en el apartado de evaluación con mayor ponderación, y este supera los requisitos mínimos establecidos, pero no se alcanzan dichos requisitos en alguno de los restantes apartados, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación del apartado por el que no supera la asignatura.

En segunda convocatoria, se procederá de acuerdo a:

¿ Sólo cabrá la opción NO PRESENTADO, cuando no se haya presentado a más de uno de los apartados



evaluación, incluyendo entre estos el de mayor ponderación.

¿ Si hay calificaciones en todos los apartados de evaluación y no se cumplen requisitos mínimos en alguno de ellos, constará SUSPENSO y la nota en base 10 correspondiente al apartado que no se ha superado. Si fuera más de un apartado el no superado, constará la máxima nota dentro del suspenso en base 10.

¿ Si no se supera alguno o varios de los requisitos mínimos y falta un apartado de evaluación, se hará constar SUSPENSO y nota numérica en base 10 de la calificación del apartado no superado.

¿ Si se superan dos apartados de evaluación y existe un tercero en el que no se han presentado evidencias de evaluación, se hará constar SUSPENSO y, como calificación, el promedio de puntuaciones siendo 0,0 la parte no presentada (máximo posible 4.9).

¿ Si se supera la prueba de mayor ponderación, pero faltan evidencias en uno o varios de los apartados restantes, constará SUSPENSO. Se sumarán las partes y: a) si la suma es inferior a 5, se hará constar tal resultado; b) si la suma es superior a 5, se hará constar 4.9.

Matrícula de honor

Tal como indica la normativa de asignación de Matrículas de Honor (artículo 17, ACGUV 108/2017 de 30 de mayo de 2017), será por estricto orden de nota. En caso de empate se asignará la Matrícula al alumno/a con mayor nota en el Examen, si sigue el empate se utilizará la calificación de las Actividades de aula y finalmente la de los Informes de las prácticas, si todas ellas fueran iguales el profesor/a puede poner una prueba adicional al alumnado implicado.

Nota relativa a plagios y prácticas fraudulentas

La copia o plagio manifiesto de cualquier tarea parte de la evaluación supondrá la imposibilidad de superar la asignatura, sometiéndose seguidamente a los procedimientos disciplinarios oportunos. Es deber de un estudiante abstenerse en la utilización o cooperación en procedimientos fraudulentos en las pruebas de evaluación, en los trabajos que se realicen o en documentos oficiales de la universidad (Art. 13 d) del Estatuto del Estudiante Universitario en el R.D. 1791/2010, de 30 de diciembre).

Asimismo, en horario de tutoría, el profesorado podrá requerir entrevistas individuales o en grupo con tal de verificar el grado de participación y logro en los objetivos fijados para cualquier tarea. No aceptar dicha verificación, supondrá no superar la asignatura o actividad en cuestión.

Ante prácticas fraudulentas se procederá según lo determinado por el Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas en la Universitat de València (ACGUV 123/2020): <https://www.uv.es/sgeneral/Protocols/C83sp.pdf>



La realización fraudulenta de pruebas de evaluación y el plagio en trabajos de evaluación serán considerados conforme al Reglamento de evaluación y calificación de la UV (ACGUV 108/2017) y al Protocolo de actuación ante prácticas fraudulentas (ACGUV 123/2020).

El uso de tecnologías (incluida IA), que no sea previa y expresamente autorizado por el profesorado, para confeccionar materiales de evaluación, permitirá que estos no sean considerados como de autoría propia y serán tratados según la reglamentación vigente y el Código de Convivencia y Buenas Prácticas de la UV (ACGUV 300/2023, DOGV, núm. 9747/18.12.2023).

e>

BIBLIOGRAFÍA

- Brown, T.E. (2006). Trastorno por déficit de atención. Una mente desenfocada en niños y adultos. Barcelona: Masson.
- Miranda, A., Amado, L. y Jarque, S. (2001). Trastornos por déficit de atención con hiperactividad. Una guía práctica. Málaga: Aljibe.
- Barkley, R., Benton, C. (2000) Hijos desafiantes y rebeldes: consejos para recuperar el afecto y lograr una mejor relación con su hijo. Editorial Paidós.
- * Miranda, A. (Coord): (2011) Manual práctico de TDAH. Madrid: Ed Síntesis.
- Hill, J. y (2001) Maughan, B. Conduct disorders in Childhood and Adolescents. Cambridge University Press. (Libro electrónico UVEG)
- Miranda, A., Grau, D., Meliá, A. y Roselló, B. (2008). Fundamentación de un programa multicomponental de asesoramiento a familias con hijos con un trastorno por déficit de atención con hiperactividad. Revista de Neurología, 46, 43-46.
- Miranda, A., Roselló, B. y Soriano, M. (1998). Estudiantes con problemas atencionales. Valencia: Promolibro.